

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso,
para su conocimiento. Sírvasse proveer.
Cali, septiembre 16 del 2020
La Secretaria,



AMPARO MOLINA NARVAEZ.

Auto No. 991

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, septiembre dieciséis (16) del año dos mil veinte (2020)

Presentan escrito la señora LINA MARCELA DIAZ DAZA , por medio del cual confieren poder suficiente al doctor JAIRO HERNAN SABOGAL SABOGAL, abogado en ejercicio identificado con la T.P. No.115.421 del CSJ, para que se notifique de la presente demanda y los represente en los términos del poder conferido.

Por lo anterior el Juzgado.

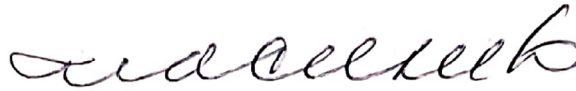
DISPONE:

1. En consideración al memorial poder que antecede y de conformidad a lo establecido en el Código General del Proceso, téngase como notificada por conducta concluyente a la demandada, señora LINA MARCELA DIAZ DAZA, del auto admisorio de fecha Julio 10 del 2017, visible a folio 117 del presente cuaderno, la cual tiene lugar a partir de la notificación por Estado del presente asunto. Tal notificación se surte a través de su apoderado, tal como lo indica la norma en cita.
2. RECONOCER personería al Dr. JAIRO HERNAN SABOGAL SABOGAL., como apoderado de la señora LINA MARCELA DIAZ DAZA, para que ejerza su representación dentro del presente asunto de acuerdo con las facultades conferidas en el memorial poder que antecede.
3. REQUIERASE al doctor JAIRO HERNAN SABOGAL SABOGAL, para que indique a este despacho la dirección de correo electrónico donde se le

puede notificar, así como su número de celular, al igual que el de su representada.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ


MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN.

myrb

JUZGADO 4º DE FAMILIA DE ORALIDAD
CALI - VALLE

En Estado No. -097- de hoy, notifico a las
partes el auto que antecede ()

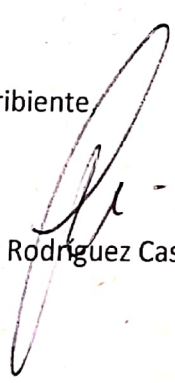
Cali, 30 OCT 2020

El (la) Secretaria _____

ANULADO

Constancia: Hoy 05 de noviembre de 2020 se deja constancia que el presente asunto se fijará nuevamente por Estados Electrónicos el día 06 de noviembre de 2020, dado que se notificó el 03 de noviembre pero se registró erradamente la fecha en el sello de Estado con 30 de octubre de 2020.

La escribiente


Leonor Rodríguez Castañeda

JUZGADO 4º DE FAMILIA DE ORALIDAD
CALI - VALLE

En Estado No. -100- de hoy, notifico a las
partes el auto que antecede ()

Cali, 06 NOV 2020

El (la) Secretaria _____